



EL CONGRESO NACIONAL

C O N S I D E R A N D O

- Que es deber del Estado promover el ejercicio profesional, la educación y la cultura;
- Que en la sociedad ecuatoriana han surgido múltiples ciudadanos que han sobresalido por su ejemplar conducta cívica, profesional y de amor a la comunidad, haciéndose necesario enaltecerlos para ejemplo y estímulo a la colectividad;
- Que por el lapso de 25 años consecutivos y con especial vocación y sacrificio el señor EDISON FRANKLIN INIGUEZ MONTOYA, distinguido educador de la Escuela Fiscal "LUIS PASTEUR", de la parroquia Santiago de la provincia de Loja, se ha dedicado a la formación de generaciones positivas para el País;
- Que es deber del Congreso Nacional, digno representante de la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano, reconocer a sus mejores hijos que con su diaria labor contribuyen al engrandecimiento de la Patria; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

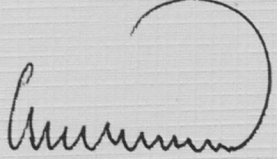
A C U E R D A

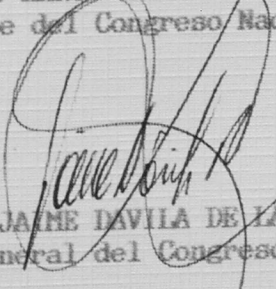
Saludar y felicitar al señor EDISON FRANKLIN INIGUEZ MONTOYA por su acrisolada trayectoria en beneficio de la educación y la cultura del País, con ocasión de la celebración del DIA DEL MAESTRO ECUATORIANO.

Recomendar su nombre como ejemplo de vocación fecunda en el ejercicio profesional, digno de seguir por presentes y futuras generaciones de maestros.

Delegar al señor Licenciado LIDER BELLO PADILLA TORRES Legislador por la provincia de Loja, para que a nombre del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo a tan distinguido educador "forjador de juventudes", como muestra de gratitud imperecedera por la labor cumplida.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los ocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho.


Dr. MARCO LANDAZURI ROMO
Presidente del Congreso Nacional, (E)


Dr. JAIME DAVILA DE LA ROSA
Secretario General del Congreso Nacional, (E)